

Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 133/04-5.

Notificado a: Don Antonio Angel Robles Navarro.

Ultimo domicilio: C/ Solana de la Mora, s/n, Cogollos Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 26 de julio de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, de expediente sancionador 9/04-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12 de la capital.

Nuestra referencia: Expte. 9/04-S.

Responsable de la infracción: Doña Laura Dragomir Mimaela, con NIE X-3198698-L, de Almerimar, El Ejido.

Instructor: Don Celso Ortiz Rodríguez.

Resolución de archivo de las actuaciones por no ser los hechos constitutivos de infracción administrativa.

Notifíquese la presente Resolución a la interesada significándole que la misma no agota la vía administrativa, pudiendo interponer frente a la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde el siguiente a la notificación de la presente, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial o en los demás lugares establecidos en el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 27 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la formalización del acogimiento familiar simple de las menores C.R.R. y A.R.R.R. (Exptes. D-83/04, D-84/04).

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Formalizar el acogimiento familiar simple de las menores C.R.R. y A.R.R.R.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Rosa María Rodríguez Fabián, madre de las menores citadas, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 1 de julio de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al/los interesado/s.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado/s, se notifica el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo, que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expediente núm.: 64/96 A. Resolución de archivo. Antonio Manuel Almendros Gallego y Concepción Almendros Romero, que en relación con el expediente de su solicitud de adopción nacional abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación.

Granada, 29 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona, que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización de los interesados, se notifica el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expediente núm.: 30/95 AI. Resolución de archivo. Juan Francisco Jiménez López y Francisca Peña Peña, que en relación con el expediente de su solicitud de adopción internacional abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación.

Granada, 29 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al/llos interesado/s.

De conformidad con el art 59.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado/s, se notifica el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expediente núm.: 27/99 AFE; 275/98. Resolución de archivo. Juan Jiménez Jiménez, que en relación con el expediente de su solicitud de adopción internacional abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación.

Granada, 29 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de julio de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 17 de febrero de 2005, por la Comisión de Medidas de Protección a don Boumer Hanz Karl, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de febrero de 2005, en virtud de la cual se ratifica la situación legal de desamparo de las menores N.H.B. y S.I.H.B., acordada de manera cautelar por Resolución administrativa dictada con fecha 28 de junio de 2004, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y; continuar el acogimiento residencial de las susodichas menores en el Centro de Primera Acogida «Sol de Abril» sito en San Roque (Cádiz).

Cádiz, 20 de julio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de julio de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ioan León Jarda, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la

notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de junio de 2005, acordando dejar sin efecto la tutela asumida por esta entidad pública sobre el menor G.F.J. y en consecuencia el acogimiento residencial ejercido por el Director del Centro de primera acogida «Nuestra Señora del Cobre» de Algeciras (Cádiz), y la reincorporación familiar del precitado menor en el núcleo familiar integrado por su tío materno, I.L.J.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de julio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de julio de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gheorghita Florin Jarda, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de junio de 2005, acordando dejar sin efecto la tutela asumida por esta entidad pública sobre el menor G.F.J. y en consecuencia el acogimiento residencial ejercido por el Director del Centro de primera acogida «Nuestra Señora del Cobre» de Algeciras (Cádiz), y la reincorporación familiar del precitado menor en el núcleo familiar integrado por su tío materno, I.L.J.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de julio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 29 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución de no idoneidad para la adopción internacional recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización de los interesados, se notifica la presente notificación de la resolución de no idoneidad recaída en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada.

Expediente núm.: 132/04 AI. Don Angel Valle Fernández y doña Encarnación García Leyva, que en relación con el expediente de su solicitud de adopción internacional abierto a ins-